

Dr. Jorge Prohászka P.
SECRETARIO
pp22031/A.A.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL PARA: GLADYS CARLOTA FLORES
 EXTRACTO
 JUICIO: DIVORCIO Nº 1076-98-NA
 ACTOR: JHONNY ALFONSO TORRES SALINAS
 DEMANDADO: GLADYS CARLOTA FLORES
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial que los une, de conformidad a lo que dispone el Art. 108, causal Tercera, inciso segundo del Código Civil.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVICENCIA:
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 16 de Agosto de 1999.- A las 11h30.- VISTOS: Por cumplido el requerimiento anterior.- La demanda que antecede es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándose procedente se la admite al trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, en mérito del juramento rendido por parte del actor, respecto de la imposibilidad de poder determinar el actual domicilio y residencia del demandado, conforme a lo que dispone el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, citase a Gladys Carlota Flores, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y de la ciudad de Latacunga, lugar donde contrajeron matrimonio.- Incorpórense a los autos el documento adjunto.- Tómese en cuenta la cuantía y el castigo judicial señalados por el Actor para sus notificaciones posteriores.- NOTIFIQUESE.- J. Dr. Felipe Granda Aguilar.- Juzc. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.- SRA. JULIANA CEVALLOS GUERRA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello n37878/A.C.

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
 ACTORA: OLGA MARINA DUQUE MONTEBUMA
 DEMANDADO: LUIS BORJA GUALOTUÑA
 TRAMITE: DIVORCIO VERBAL SUMARIO Nº 1286-98-EG.- ART. 108. NUMERAL. INCISO 2do. DEL CODIGO CIVIL VIGENTE.
 DOMICILIO JUDICIAL: DR. ROSENDO CARVAJAL CASILLERO Nº 689 DR. ROSENDO CARVAJAL
 PROVICENCIA:
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de septiembre de 1999; a las 10h15.- La demanda que antecede es clara, precisa y

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA AMERICAN AIRLINES, INC.

Se comunica al público que la compañía AMERICAN AIRLINES INC. aumentó su capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en \$/ 50'000.000,00, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 1999.

El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1. 2194 de 10 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre de 1999.

El capital actual asignado es de \$/ 100'000.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 SET. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

XLV/mfp
Ext. 76
Exp. No. 46605

M
- 4 OCT. 1999

av/11869/A.B

4 OCT 1999